

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

Dictamen Técnico CPI N° 25/2025

PROGRAMA DE EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL.

Objeto del Dictamen:

Solicitud de suspensión de plazo por **Motivo de Fuerza Mayor**

Procedimiento:

LPN N° 02/2024 - *Construcción de espacios educativos para nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial – Plurianual*

ID del Llamado: ID 444.094

Empresa Adjudicada:

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Contrato N°: 10/2024

Monto del Contrato:

- Mínimo: Gs. 2.342.208.958
- Máximo: Gs. 3.220.537.276

Modalidad del Contrato: Contrato Abierto

Plazo de Ejecución: 150 días calendario

Vigencia del Contrato: 31/12/2025

Estado Actual de la Obra: En ejecución

Administrador del Contrato: Arq. Francisco Schroeder

Fiscalización: Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP – MEC

1

1. Antecedentes

Con fecha 1 de abril de 2025, la firma contratista **TESAKA INGENIERÍA S.A.** presentó una nota formal, ingresada bajo el Expediente UEPP N.º 2215, mediante la cual solicita una prórroga para el inicio de las obras en tres instituciones educativas ubicadas en el Departamento de Alto Paraguay, argumentando la situación de emergencia declarada en la zona como consecuencia de las intensas precipitaciones climáticas.

2. Base Legal

- Ley N° 7021/22 “De Suministro Público”
- Decreto Reglamentario N.º 2264/24



Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O’Leary N° 1116 casi Jejui

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

- Resolución DNCP N.º 4401/2023
- Pliego de Bases y Condiciones
- Contrato N.º 10/2024 suscrito con la firma contratista

En particular, se destaca lo dispuesto en el Artículo 1º, de la Resolución DNCP N.º 4401/2023 inc rr. **Suspensión del plazo de ejecución contractual:** Paralización de la ejecución contractual reconocida por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.

Asimismo, en su Art.69, establece que será competente para autorizar la suspensión de plazos de ejecución el Administrador del Contrato.

3. Consideraciones generales

La firma contratista fue adjudicada mediante la Resolución N.º 481/2024 de fecha 28 de noviembre del 2024, para la ejecución de obras incluidas en el Lote N.º 6 para la construcción de espacios educativos para nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial, en diversas instituciones educativas ubicadas en los Departamentos de Boquerón, Pte. Hayes y Alto Paraguay, suscribiéndose el contrato en fecha 12 de diciembre de 2024.

➤ Emisión de Ordenes de Servicio

2

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la ejecución de las obras está sujeta a la emisión de **órdenes de servicio** por establecimiento, de forma simultánea:

- **Orden de Servicio N.º 1:** Reconocimiento del sitio de implantación y ubicación. Diagramación, impresión y gestiones de carpeta municipal para aprobación. Plazo de ejecución: 30 días calendario.
 - ✓ Fecha de emisión: 15/01/2025
- **Orden de Servicio N.º 2:** Inicio de la ejecución de las obras, será emitida posterior al cumplimiento de la Orden de Servicio N.º 1. Plazo: 120 (ciento veinte) días calendario,
 - ✓ Fecha de emisión: 27/03/2025

Con respecto a la Orden N.º 2, cuyo inicio estaba previsto para el 28/03/2025, y considerando que la región ya se encuentra en una situación crítica debido al estado intransitable de los caminos, el contratista no pudo iniciar los trabajos.



Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N.º 1116 casi Jejuí

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

LOTE 6 - PRESIDENTE HAYES - BOQUERÓN - ALTO PARAGUAY						
N°	Departamento	Distrito	Nombre	Tipo de construcción	OS 1 MONTO	OS 2 MONTO
1	Boquerón	Filadelfia	ESCUELA BÁSICA N° 3840 DEPARTAMENTAL BOQUERÓN	Prototipo I	4.484.000	358.210.823
2	Pdte. Hayes	Villa Hayes	ESCUELA BÁSICA N° 5990 AUGUSTO ROA BASTOS	Prototipo I	4.484.000	353.019.239
3	Pdte. Hayes	Villa Hayes	ESCUELA BÁSICA N° 7825 SALADILLO	Prototipo I	4.484.000	390.663.697
4	Pdte. Hayes	Nanawa	ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO	Prototipo I	4.484.000	347.010.853
5	Pdte. Hayes	José Falcón	ESCUELA BÁSICA N° 452 HAYDEE LOPEZ DE FILIPPI	Prototipo I	4.484.000	390.114.190
6	Alto Paraguay	Carmelo Peralta	ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Prototipo I	4.484.000	356.093.383
7	Alto Paraguay	Bahía Negra	ESCUELA BÁSICA N° 5825 CMDTE. RAMÓN ENRIQUE MARTINO	Prototipo II	4.484.000	359.740.764
8	Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	Prototipo I	4.484.000	367.838.633
					35.872.000	2.922.911.582
Monto Máximo del contrato		3.220.537.276	Plazo de Ejecución OS1	90 días calendario		
Monto ejecutado OS 1		35.872.000	Plazo de Ejecución OS2	120 (ciento veinte) días calendario		
Monto ejecutado OS 2		2.922.911.582	Vigencia de Contrato	31/12/2025		
Saldo		261.753.694				

➤ Justificación de la solicitud

La firma contratista, mediante nota ingresada el 1 de abril de 2025, solicita formalmente una prórroga para el inicio de las obras en tres instituciones educativas ubicadas en el Departamento de Alto Paraguay. Dicha solicitud se fundamenta en la situación de emergencia declarada en el departamento, conforme a la Resolución N.º 4/2025, de fecha 29 de marzo de 2025, emitida por la Junta Departamental de Alto Paraguay, como consecuencia de las intensas precipitaciones registradas en la región. Esta situación se encuentra documentada además mediante evidencias fotográficas e informes periodísticos adjuntos al presente dictamen.

4. Analisis

La solicitud presentada por la firma contratista se fundamenta en una causa de fuerza mayor, específicamente una situación de emergencia declarada oficialmente por la Junta Departamental de Alto Paraguay mediante la Resolución N° 4/2025, de fecha 29 de marzo de 2025, originada por las intensas precipitaciones que han afectado la zona, impactando negativamente para el inicio de las obras en las instituciones educativas mencionadas.

En este contexto, resulta razonable considerar que la situación climática y sus efectos sobre las condiciones del terreno, así como sobre los accesos a las zonas de trabajo, escapan al control de la contratista.



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

• **Instituciones afectadas**

1-	ESCUELA BASICA N° 1.456 DOMINGO MARTINEZ - ALTO PARAGIAY - CARMELO PERALTA
2-	ESCUELA BASICA N° 5.865 SAN MIGUEL ARCANGEL - ALTO PARAGUAY - FUERTE OLIMPO
3-	ESCUELA BASICA N° 5.825 CMDTE. RAMON ENRIQUE MARTINO - ALTO PARAGUAY

5. Conclusión

Por todo lo expuesto, se concluye que la solicitud presentada por la firma contratista está debidamente justificada, dado que se basa en una situación de emergencia oficialmente declarada, la cual constituye un caso de fuerza mayor. Las condiciones climáticas adversas han afectado directamente la posibilidad de iniciar las obras en la fecha prevista, por lo que en mi carácter de Administrador del Contrato otorgo la suspensión del plazo desde el día 28 de marzo de 2025, quedando sujeto su reanudación hasta tanto se restablezcan las condiciones climáticas.

6. Recomendación

Se recomienda remitir el presente dictamen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a efectos de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

4

Es mi Dictamen
Asunción ,14/04/2025



Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPT/LUEPP - MEC

Arq Francisco Schroeder
Administrador de Contrato